

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2020

Presidente

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Comisión Sexta – Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020.

Respetado Presidente.

En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos:

De los Honorables Representantes,



EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Representante a la Cámara
Coordinador



KARINA E. ROJANO PALACIO
Representante a la Cámara



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1. INTRODUCCIÓN.....	3 y 4
2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL.....	5
3. RESPONSABILIDAD DESDE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.....	5
4. SECTOR VIVIENDA.....	6 a 11
a. Contexto sector vivienda.....	6 y 7
b. Logros sector vivienda.....	8 a 11
5. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.....	12 a 15
a. Contexto DUyT.....	12
b. Logros DUyT.....	12 a 15
6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	16 a 20
a. Contexto APySB.....	16 y 17
b. Logros APySB.....	17 a 20
7. GESTIÓN MVCT – CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....	20 a 22
a. Contexto MVCT – CP.....	20
b. Logros MVCT – CP.....	20 a 22
8. GESTIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	22 a 27
a. Contexto desempeño institucional.....	22
b. Logros desempeño institucional.....	22 a 27
9. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS MVCT.....	27 a 31
a. Contexto entidades adscritas y vinculadas.....	27 a 28
b. Logros entidades adscritas y vinculadas.....	28 a 31
10. ACCIONES ADELANTADAS MVCT EMERGENCIA COVID-19.....	31 a 34
a. Contexto y logros MVCT emergencia covid-19.....	31 a 34
11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	34 a 35

INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2019-2020.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 004 del 12 de agosto de 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y PROFERIR EL DICTÁMEN RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 2019-2020”.

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso - y la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección para adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.
- b) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, *“para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, podrán designar Comisiones Accidentales, para que cumplan funciones y misiones específicas”*.
- c) Que el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 establece que *“El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.”*
- d) Que el pasado 11 de agosto de 2020, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jonathan Malagón González, allegó a través de correo electrónico el **Informe de Gestión 2019-2020**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar una Subcomisión integrada por los Honorables Representantes:

- **EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO**
- **KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO**
- **MILTON HUGO ANGULO VIVEROS**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subcomisión designada mediante la presente resolución tendrá como función evaluar y proferir dictamen respecto del **Informe de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020**.

Dicho informe deberá ser presentado a la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, para que por Secretaría se le dé traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Désignese como Coordinador de dicha Subcomisión al Honorable Representante **EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

El sector vivienda, ciudad y territorio al inicio del Gobierno actual, ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través de:

- El mejoramiento físico de viviendas y entornos.
- La creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda.
- El aumento en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB).
- El acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios.

Estas acciones se enmarcan en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

La gestión adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha permitido materializar la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios APSB en la población colombiana a partir de estrategias y programas innovadores que han logrado mayor eficiencia y efectividad, así como la concurrencia de diversos actores. Esto se puede evidenciar en programas que se han enfocado en ampliar cobertura y generar soluciones con una visión integral de la vivienda y su entorno.

3. RESPONSABILIDAD DESDE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El propósito del presente documento es analizar y medir el alcance e impacto de lo llevado a cabo por este Ministerio de acuerdo a la ejecución de sus programas, el avance en la consecución de sus metas en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2022, y todo lo concerniente al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades misionales, las cuales se encuentran expuestas en su Informe de Gestión del periodo de junio de 2019 a mayo de 2020.

4. SECTOR VIVIENDA

A) CONTEXTO SECTOR VIVIENDA

El déficit habitacional en Colombia se mide a partir de la suma de dos indicadores:

Cantidad de viviendas existentes en el país – (menos) – la totalidad de hogares que habitan en el país = (déficit cuantitativo de vivienda).

El número de viviendas existentes que no cumplen con estándares mínimos, y, por tanto, no ofrecen adecuadas condiciones de habitabilidad para un hogar = (déficit cualitativo de vivienda).

El agregado nacional del déficit se estima anualmente con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para las zonas urbanas, y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), para las zonas rurales.

De acuerdo al DANE 2018, en Colombia hay 14.060.645 hogares (sin contabilizar los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas).

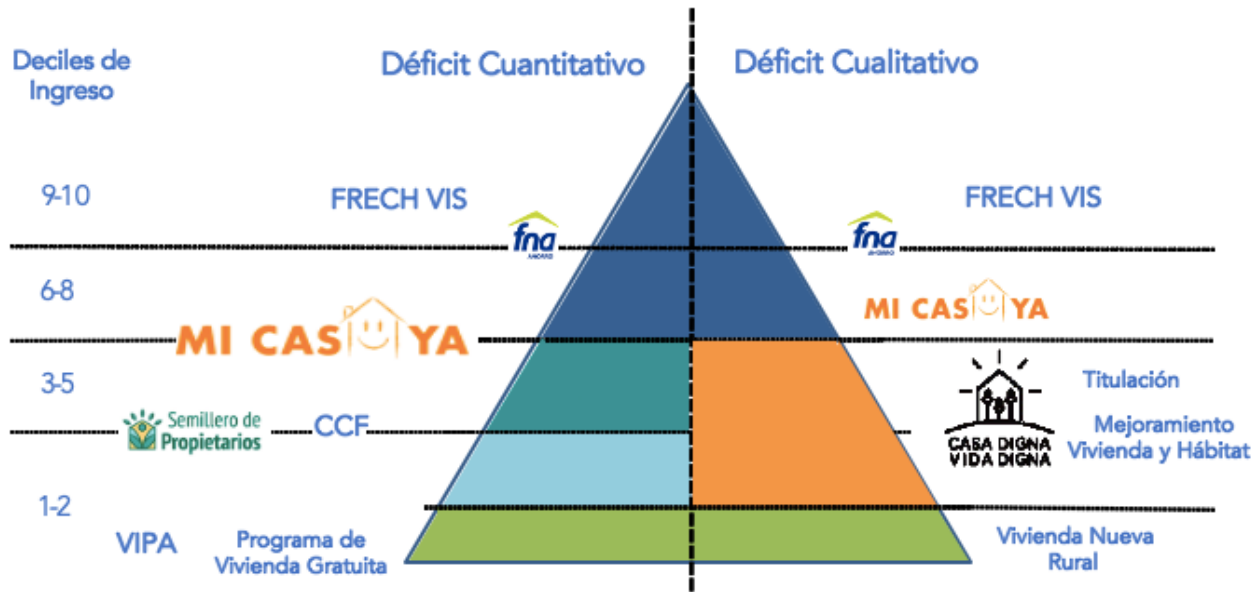
- El 9,8%, es decir 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda.
- El 26,78%, es decir 3.765.616, están en déficit cualitativo de vivienda.
- El 36,6% de hogares en Colombia presentan déficit habitacional.

Objetivos del MVCT

- Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios.
- Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial.
- Incrementar la productividad del sector de la construcción.

Se busca que los mejoramientos de vivienda reduzcan el déficit cualitativo de vivienda a un 8.5% al finalizar el cuatrienio 2018-2022, a través de los Subsidios Familiares de Vivienda con intervenciones como la construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, pisos adecuados, reparación de cubiertas, reubicación y adecuación de muros no estructurales que permitan disminuir el hacinamiento y la habilitación o instalación de espacios para cocina, baños y lavadero. Por su parte, mediante los programas para ahorro y arrendamiento se busca reducir el déficit cuantitativo de vivienda a un 4% al finalizar el periodo de gobierno.

Se desarrolló un esquema de políticas, basado en tres grandes frentes de acción para atender las necesidades de vivienda y hábitat de los diversos segmentos de la población y así mejorar la equidad de oportunidades, pilar fundamental del PND 2018-2022.



El MVCT enfoca su estrategia en unos frentes de acción para cubrir las funciones que dentro de su misión tiene.

- ✓ Mejoramiento de las condiciones de las viviendas y sus entornos a partir del programa “Casa Digna, Vida Digna”, con tres tipos de intervenciones: titulaciones, mejoramientos de entorno y mejoramientos de vivienda.
- ✓ El MVCT busca disminuir el déficit cuantitativo y profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial, a través de la continuidad del programa “Mi Casa Ya” y la implementación del programa de ahorro y arriendo social “Semillero de Propietarios”.
- ✓ Promover el desarrollo urbano sostenible de las ciudades colombianas. Habilitar 16.000 hectáreas de suelo urbano, la asistencia técnica, el desarrollo del Sistema de Información Transaccional, denominado Terra, que mejorará los procesos para el trámite y otorgamiento de licencias y el control urbano, condición importante para incrementar la productividad del sector de la construcción.
- ✓ Contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual busca mejorar las condiciones de las ciudades y asentamientos humanos en los aspectos de inclusión y acceso, seguridad y resiliencia, y sostenibilidad y protección cultural.
- ✓ Promover la igualdad en las condiciones económicas y reducir la pobreza.

B) LOGROS SECTOR VIVIENDA

Tabla 1 Avance programas de vivienda entre junio de 2019 y mayo de 2020

Indicador	Junio 2019 mayo 2020	Acumulado 2018 – mayo 2020
Subsidios familiares de VIS asignados con apoyo de las Cajas de Compensación Familiar (CCF)	1.961	5.084
Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en especie asignados a población desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita	67%	62%
Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda	21.661	56.013
Viviendas de interés social urbanas mejoradas Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	6.090	17.906
Viviendas urbanas de interés social tituladas	19.111	34.415
Hogares beneficiados con Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	25.128	35.474

Fuente: MVCT

Normatividad en vivienda:

Decreto 1533 de Agosto 26 de 2019

Busca integrar los subsidios de vivienda de las CCF y el Gobierno Nacional para hogares con ingresos hasta los dos Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV), lo cual significa tener una política de vivienda más progresiva.

Resolución 0817 del 26 de noviembre de 2019

Fija condiciones para la ejecución del Programa “Semillero de Propietarios”.

Resolución 406 del 25 de junio de 2019

Establece condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del Programa “Casa Digna, Vida Digna”.

Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019

Incorpora al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 el documento AIS-610-EP-2017 – Evaluación e Intervención de Edificaciones Patrimoniales de uno y dos pisos de Adobe y Tapia Pisada, y se dictan otras disposiciones. Su propósito es fortalecer los procesos de formulación y evaluación de proyectos de intervención, particularmente los relacionados con el reforzamiento estructural de Bienes de Interés Cultural, en su mayoría erigidos en sistemas constructivos tradicionales como piedra, tapia pisada, adobe, bahareque, entre otros.

Tabla 3 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT

Componentes del programa	Meta 2019 (Hogares)	Meta 2020 (Hogares)	Meta Cuatrienio (Hogares)
Mejoramiento de viviendas	27.516	26.622	112.590
Mejoramiento de entornos	22.000	11.216	55.810
Titulación	14.150	14.150	56.600
Total	63.666	51.988	225.000

Fuente: MVCT

Cerca de cuatro millones de colombianos en las zonas urbanas, es decir, el 9,8% de los hogares presentan deficiencias en espacios de la vivienda como la cocina, deterioro en los materiales del piso, dificultad para disponibilidad de servicios públicos domiciliarios o hacinamiento.

De las personas en condición de pobreza multidimensional, más de 2,13 millones viven en hacinamiento, 1,63 millones carecen de alcantarillado y otros 2,26 millones de personas habitan en viviendas con paredes inadecuadas, sin pisos apropiados o sin servicio de acueducto (DANE, 2018).

Mejoramientos de vivienda

Con corte a mayo 31 de 2020, las entidades territoriales se encontraban en la subetapa de postulación de potenciales hogares beneficiarios del subsidio, con un total de 6.040 hogares postulados y 2.384 hogares habilitados por Fonvivienda después de realizar cruces con bases de datos internas y externas.

Mejoramiento integral del barrios

Al 31 de diciembre de 2019 se iniciaron 27 proyectos de MIB en los que se benefician 28.670 hogares. Para dar continuidad a la estrategia de equipamientos del MVCT se han asignado recursos por valor de \$155.308 millones, aportados por Fonvivienda, en Barranquilla, Cartagena y Buenaventura. Del mismo modo, el 21 de junio de 2019 fue aprobada la vigencia futura para proyectos MIB en Neiva, Cali y Valledupar con una inversión de \$24.000 millones.

Posteriormente, el 7 de octubre de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo con FINDETER para la asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios en los municipios priorizados a nivel nacional. A través de dicho contrato se iniciaron las actividades previas a la suscripción de los convenios con las administraciones municipales de Cali, Neiva y Valledupar.

A lo largo de 2020 se suscribieron convenios interadministrativos con los municipios de Cali, Neiva y Valledupar, se definió el alcance de los proyectos de MIB a llevar a cabo en cada municipio y se publicaron y adjudicaron los contratos de diseño, obra e interventoría derivados de cada proyecto citado.

Semillero de propietarios

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el PND 2018-2022, cuya meta es beneficiar a 100.000 hogares.

El programa busca beneficiar a familias colombianas con ingresos inferiores a dos (2) SMMLV que no sean propietarias de una vivienda, no hayan sido beneficiarias de SFV y que, después de inscribirse en el programa, cuenten con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra. Los beneficiarios de este programa podrán suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra por un periodo de 24 meses, tiempo durante el cual el Gobierno Nacional financiará hasta con \$526.681 para el canon de arrendamiento de la vivienda VIP o VIS.

En febrero 28 de 2019, inició el registro masivo de beneficiarios, a 31 de mayo de 2020 han culminado su inscripción un total de 284.965 hogares en 32 departamentos del país. Del total inscrito se han habilitado 128.505 hogares y rechazado 150.608 que no han cumplido los requisitos exigidos en el programa. Específicamente, en lo corrido del año 2020 y con corte a mayo se han asignado 360 subsidios familiares de vivienda para un acumulado de 689 hogares beneficiados con el SFV para arrendamiento.

Mi casa ya

Desde que se inició el programa y hasta mayo de 2020, se asignaron 100.264 subsidios y se desembolsaron 84.510 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés. En el actual periodo de gobierno el ritmo de ejecución del programa “Mi Casa Ya” ha llegado a niveles récord. Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se otorgaron 32.954 subsidios en el país. La inversión para estos subsidios asciende a \$723.465 millones.

Tabla 9 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya junio 2019- mayo 2020

Mes	No. Asignados	Valor Asignado
Junio 2019	3.062	\$ 67.019.427.880
Julio 2019	4.218	\$ 91.970.562.960
Agosto 2019	3.343	\$ 72.973.581.920
Septiembre 2019	3.417	\$ 74.489.034.200
Octubre 2019	2.550	\$ 55.400.960.400
Noviembre 2019	1.926	\$ 41.654.234.800
Diciembre 2019	993	\$ 20.644.931.880
Enero 2020	0	\$ 0
Febrero 2020	5.555	\$ 123.437.154.670
Marzo 2020	3.115	\$ 69.204.994.780
Abril 2020	2.395	\$ 54.300.893.580
Mayo 2020	2.380	\$ 52.369.726.980
TOTAL	32.954	\$ 723.465.504.050

Fuente: MVCT

Subsidios asignados a minorías étnica

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020. Fonvivienda benefició 227 hogares pertenecientes a minorías étnicas (indígenas o población afrocolombiana) por valor de \$196.219.763.604,13.

Tabla 19 SFV asignados a minorías étnicas junio 2019 - mayo 2020

Programa	Indígenas		Afrodescendientes	
	SFV Asignados	Valor	SFV Asignados	Valor
Bolsa Desastres Naturales	10	\$ 590.173.600,00	1	\$ 59.017.360,00
Bolsa Desplazados	5	\$124.217.400,00	0	\$-
Macroproyecto	1	\$82.811.600,00	0	\$-
PVG Fase I	0	\$-	2	\$110.828.200,00
PVG Fase II	35	\$2.200.500.725,31	160	\$10.510.885.278,86
Semillero de Propietarios Arriendo	6	\$69.294.912,00	4	\$49.130.400,00
VIPA	0	\$-	3	\$74.530.440,00
Total	57	\$3.066.998.237,31	170	\$196.219.763.604,13

Fuente: Sistema de Información del SFV

5. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

A) CONTEXTO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

En el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial, las principales problemáticas presentes actualmente en Colombia son:

- Rápido crecimiento de la población urbana que demanda la generación de condiciones que garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios urbanos.
- Expansión urbana no planificada, acompañada de subutilización, deterioro o abandono de algunas partes de la ciudad construida.
- Crecimiento de asentamientos humanos precarios y escasez de fuentes de recursos para la financiación del desarrollo urbano.
- Desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en el nivel municipal y deficiencias en materia de seguimiento y evaluación.
- A la fecha, 900 municipios han finalizado el término de largo plazo de la vigencia de sus POT.
- Debilidades técnicas y financieras para la generación e incorporación de estudios básicos de riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial.
- La situación catastral del país muestra que el 93% de los municipios del país registran un catastro urbano y/o rural con una vigencia superior a los 5 años. Esto implica que la gran mayoría de los catastros en Colombia están desactualizados, según lo dispuesto por la Ley 14 de 1983 y la Ley 1450 de 2011.
- Carencia de información para implementar un sistema de seguimiento en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Insuficiente articulación entre instrumentos de ordenamiento, gestión y financiación, y su desarrollo dentro y entre cada nivel de planeación (nacional, departamental, metropolitano y municipal).
- Conflictos de uso del suelo, degradación ambiental y hechos de corrupción en el ordenamiento territorial municipal.

B) LOGROS EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

- Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad, y la optimización de los instrumentos de gestión y financiamiento.
- Promover la implementación de la infraestructura de datos espaciales.

De conformidad con la apuesta del Gobierno Nacional definida en el PND 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que consiste en conectar los territorios del país con un enfoque regional, y para fortalecer el desarrollo urbano y territorial, el MVCT definió objetivos y estrategias en el Pacto por la Descentralización que comprenden acciones en tres líneas:

- Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad.
- Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

Sistema Terra

El Sistema Terra integrará información territorial para la toma de decisiones, el trámite y otorgamiento de licencias en línea y el control territorial, entre otros; en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), el IGAC, la SNR y las oficinas de catastro municipales y departamentales. Este sistema de información transaccional se caracterizará por ser una herramienta:

- Útil para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y la ciudadanía.
- Interoperable con otros sistemas de información de las instituciones involucradas en el proceso de planificación y desarrollo urbano.
- Transaccional, pues se podrán realizar múltiples trámites asociados con el ciclo de la cadena de construcción.

Frente a los avances de la implementación y diseño del Sistema Terra, se realizó el acompañamiento a los procesos liderados por Fonvivienda para la contratación de la consultoría para el diseño de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV), cuyo componente de oferta incluye la necesidad de construir un sistema transaccional de licencias “Terra” para la virtualización del trámite de licenciamiento y elaboración de un repositorio de información de licencias a nivel nacional. Durante el primer semestre de 2020 se estableció con el consultor seleccionado mediante concurso de méritos adelantado a través del contrato Fiduciario 001 de 2019 con Fiduoccidente, la consolidación del plan de trabajo para la construcción de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del sistema transaccional de licencias Terra.

Habilitación de suelo urbano

En el marco del objetivo de “Dinamizar la productividad del SC mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano” que hace parte del PND, se estableció la meta de habilitar 16.000 hectáreas de suelo para la promoción del desarrollo urbano ordenado.

En ese contexto se estructuró un equipo a cargo de brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales, promotores y gestores de proyectos y otros actores vinculados con la promoción y ejecución de proyectos urbanos de impacto metropolitano y regional que apunten a la disminución del déficit de vivienda.

A la par, se han adelantado las siguientes acciones:

- Cambio de uso de suelo urbano a suelo rural a través de los procesos de revisión y modificación de los POT y la aplicación del artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.
- Planes parciales aprobados y Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y/o modificados.
- Reporte de licencias de urbanismo de las Curadurías Urbanas a nivel nacional.
- Avance de las obras de urbanismo de los MISN.

En los procesos de habilitación de suelo urbano se han seleccionado 14 zonas en todo el país, donde se ubican 156 proyectos priorizados que suman más de 10.000 hectáreas para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP. En este sentido, se han adelantado seguimientos y mesas de trabajo con los municipios de Soacha, Funza, Madrid, Mosquera, Bogotá, Cali, Yumbo, Jamundí, Barranquilla, Soledad, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Santa Marta, Medellín, Bello, Rionegro, Armenia y Cúcuta, con el fin de brindar el acompañamiento y asistencia técnica requerida a los proyectos que permitan la habilitación del suelo y la construcción de VIS y VIP.

Tabla 22 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2019

Municipios	Etapas
12 municipios Barrancabermeja, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Madrid, Montería, Nilo, Santa Marta, Soacha, Tocaima, Tocancipá y Zipaquirá	Recibieron acompañamiento por parte del MVCT y radicaron debidamente la documentación para la Concertación Ambiental de sus POT ante las corporaciones ambientales correspondientes. De los 12 municipios, dos (Santa Marta y Montería) lograron la concertación ambiental.
9 municipios Candelaria, Jamundí, La Sierra, Puerto Carreño, Puerto Tejada, Rosas, Sotaró, Villa Rica y Yumbo	Fueron acompañados en el marco del Convenio entre el MVCT, la Universidad Nacional de Colombia (UN) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en el año 2019, para la entrega de los siguientes insumos de cartografía básica: Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Informe final con las memorias de cada uno de los talleres participativos realizados en cada uno de los municipios, así como los escenarios de amenaza y/o riesgo en el marco del Decreto 1077 de 2015.
1 municipio Cúcuta	Cúcuta adoptó su POT con la aprobación mediante aprobación del concejo municipal.
2 municipios San Andrés y Tunja	Se les realizó acompañamiento en etapa de diagnóstico y formulación.
3 municipios Caldas, Girardota y Dosquebradas	El MVCT propuso metodología de seguimiento y evaluación y acompañó a los municipios en el desarrollo del documento "Seguimiento y evaluación de POT".
5 municipios Aguá de Dios, Cali, Ibagué, Mosquera y Neiva	Están siendo acompañados en el proceso de implementación del POT.

Fuente: MVCT

Adicionalmente, en 2020 se estableció una línea de asistencia técnica específica para facilitar los procesos de formulación, reglamentación e implementación instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial, entre los cuales se incluyen la participación en plusvalía, contribución de valorización, aprovechamiento económico del espacio público y derechos de edificabilidad, entre otros.

Ley Anti-Trámites

En el marco de las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, y con participación del MVCT, se expidió el 22 de noviembre de 2019 el Decreto Ley 2106.

Esta normativa incorpora el Capítulo VIII dedicado a vivienda ciudad y territorio, donde se incluyen disposiciones relacionadas con vigencia y revisión de ordenamiento territorial, registro de la cesión de bienes fiscales, reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados y apoyo para el reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados, entre otros.

Formulación de la Política de Ciudades

A partir del segundo semestre del 2019 el MVCT inició la construcción de la Política Nacional Urbana: Ciudades 4.0, que se centra en la promoción de la coordinación intersectorial y supramunicipal para el desarrollo urbano, a través de cinco componentes:

- i) Gerencia urbana
- ii) Hábitat sostenible
- iii) Crecimiento urbano ordenado
- iv) Infraestructura para la productividad
- v) Innovación

Para el desarrollo de este trabajo se ha contado con la participación de más de 55 actores gubernamentales, entidades internacionales, académicas, entre otras, a través de 150 sesiones de trabajo técnicas y académicas. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto con los gobiernos locales concretado en 26 talleres enfocados en instrumentos de financiación e identificación de proyectos clave de catastro, gestión y financiación urbana.

Entre los principales logros alcanzados en este periodo de tiempo se incluyen:

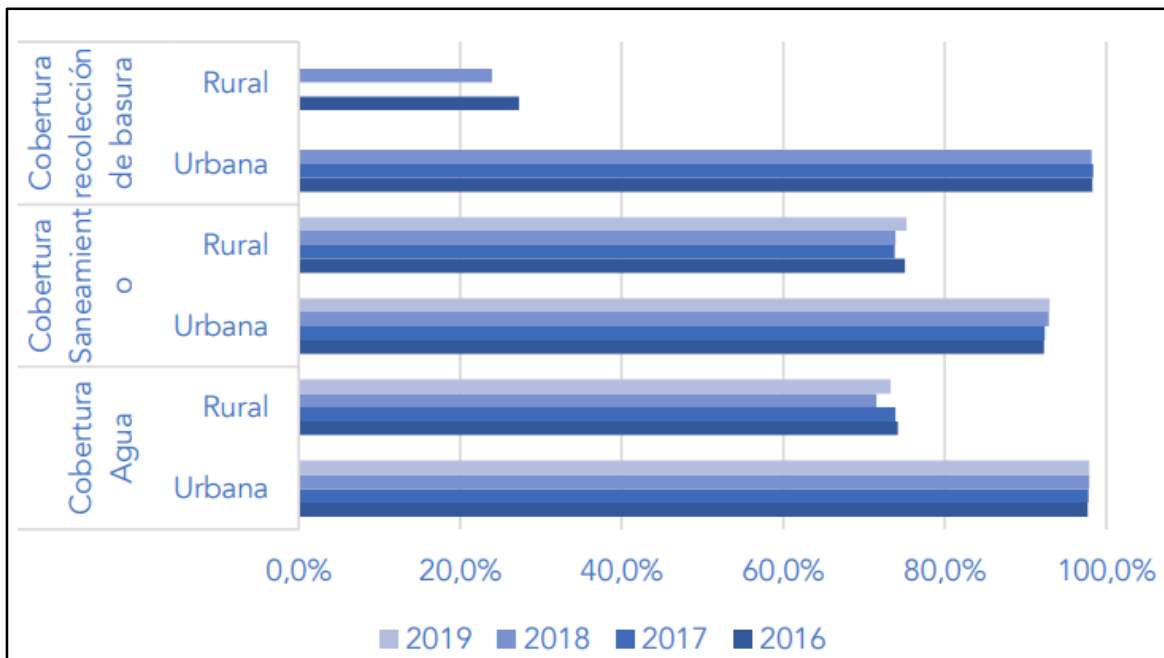
- Firma e inicio de trabajo del Urban Policy Review con la OCDE
- La estructuración, diseño y elaboración de FiDULab
- Participación en los siguientes eventos: Encuentro Nacional de Secretarios de
- Planeación y Movilidad organizado por la Universidad Nacional, Transición Hacia un Hábitat Urbano Resiliente y Bajo en Carbono organizado por CAF y Ruta del Desarrollo Sostenible organizado por FINDETER.

6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

A) CONTEXTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El porcentaje de hogares colombianos con acceso a acueducto pasó de 90.8% en el 2010 a 92.3% en el 2019. Por otro lado, el porcentaje de personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (saneamiento adecuado) paso de 84.3% en 2010 a 89,0% en 2019 (DANE, 2019). El porcentaje de hogares con acceso a recolección de basuras pasó de 81.0% a 81,7% en el mismo período (DANE, 2018). No obstante, los niveles de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico son notoriamente desiguales entre las zonas urbana y rural.

En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en las cabeceras municipales fue del 97,9%, en los centros poblados y rural disperso fue del 73.3%. Esta brecha se mantiene en el caso de las soluciones para el manejo de aguas residuales y recolección de basura, como se señala en la siguiente gráfica.



Fuente: GEIH (2019) para agua y saneamiento y ECV (2018) para recolección de residuos.

La situación de acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) también es marcadamente desigual cuando se analiza por regiones. En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en Bogotá fue del 99.9%, en la región Atlántica fue de 86.8% y en la región Pacífica 88.5% (DANE, 2019). En el caso del acceso a soluciones para el manejo de aguas residuales, en Bogotá fue del 99,3%, mientras que en la región Atlántica fue de 77.4% y en la región Pacífica de 84.5% (DANE, 2019).

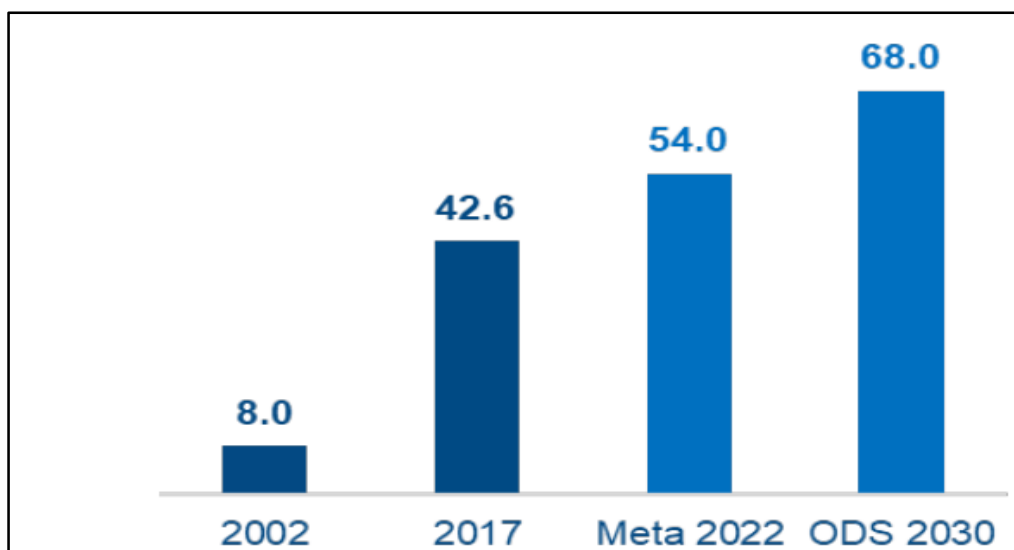
En relación con el acceso a agua, existen grandes brechas urbano-rurales y regionales en la calidad y continuidad del servicio. En 2018, en la zona urbana, el riesgo fue bajo, con Indicador de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) de 8,2%, mientras que para la zona rural pasó de estar en riesgo medio a riesgo alto. En el 2018, los departamentos que presentaron un nivel de calidad de agua sin riesgo fueron Quindío, Arauca y Antioquia. Por su parte, los departamentos de Caldas, Vaupés, Huila y Nariño presentaron un nivel de riesgo alto. En el caso de los departamentos de Caldas, Huila y Nariño, esto se explica fundamentalmente porque vigilan una proporción importante de acueductos rurales, que suelen tener niveles de riesgo más altos que los servicios prestados en zonas urbanas.

En cuanto a la continuidad del servicio de acueducto, el promedio nacional en 2018 fue de 22,3 horas/día. Sin embargo, esto varía considerablemente entre regiones. Por ejemplo, la continuidad promedio en Bogotá es de 24 horas/día y en Antioquia de 23,5 horas/día, mientras que en Putumayo es de 13,1 horas/día y en Vaupés de 6,6 horas/día (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019).

B) LOGROS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) “Agua limpia y saneamiento”, es destacar que el sector viene avanzando en materia de cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras. Las metas de universalización con calidad y continuidad son ambiciosas y exigen seguir con las reformas normativas y mejorar las condiciones presupuestales para reducir las grandes brechas que se presentan entre las zonas urbanas y rurales.

A continuación, se trae a colación una gráfica de cómo ha avanzado el tratamiento de Aguas residuales en zonas urbanas en Colombia, en porcentajes, así:



Fuente: CONPES 3177 de 2002, SSPD y MCVT

De otra parte, se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de agua potable y saneamiento básico, mediante la expedición de herramientas jurídicas que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de la inversión. Entre los instrumentos se destacan los siguientes:

- (i) El Decreto 1425 de 2019 que reglamenta los Planes Departamentales de Agua (PDA) para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los gestores, complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y fomentar la autonomía de los Planes Departamentales;
- (ii) El Decreto 673 de 2019 que establece una estructura tarifaria que incentiva el uso eficiente y el ahorro del agua, y desestimula el uso excesivo de este recurso. Esta estructura reconoce condiciones de variabilidad climática de carácter regional, asociada con déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el IDEAM;
- (iii) La Resolución 938 de 2019 por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo;
- (iv) La Resolución 927 de 2019 por la cual se establecen los parámetros generales para la adopción de los planes de gestión de APSB por parte de los municipios de que trata el artículo 2 de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019;
- (v) La Resolución 661 de 2019 que establece el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de APSB que sean presentados por entidades territoriales y soliciten recursos de la Nación; (vi) la Resolución 571 de 2019 que reglamenta los contenidos, exigencias y plazos del plan de gestión que deberán formular las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto o de alcantarillado que atienden suscriptores únicamente en zonas Rurales y (vii) la Resolución 0098 de 2019 que modifica los criterios de evaluación a las entidades territoriales para realizar el monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, estableciéndose para ello, tres indicadores de evaluación sintéticos (presupuestales, administrativos y estratégicos).

A su vez, se destaca el programa “Guajira Azul” como la respuesta institucional que está promoviendo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para incrementar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el departamento de La Guajira. A mayo de 2020, el programa cerró con 11 proyectos finalizados que suman

\$82.749 millones y que benefician a más de 477 mil personas 12, y adjudicaciones de 31 procesos por \$48.273 millones.

A su turno, el MVCT dio implementación al programa “Agua al Campo Para el periodo 2019-2022”, donde están focalizados municipios de zonas de PDET y la zonas más afectadas por el Conflicto (ZOMAC). A través de este programa se materializó el Plan Nacional de Suministro de APSB Rural, el cual fue aprobado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el DNP. También se avanzó en la estructuración del proyecto normativo por el cual se adopta este plan. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Implementación de mesas de agua, saneamiento e higiene en La Guajira, Tumaco, Catatumbo y Arauca.
- Estructuración de proyectos en el departamento de La Guajira, en el Catatumbo y Tumaco.
- En la región del Catatumbo se encuentran en ejecución 17 proyectos en zonas rurales de municipios PDET por un valor de \$111 mil millones.
- Realización del Congreso Nacional de Acueductos Rurales “Agua al Campo” los días 15 y 16 de agosto de 2019 en la ciudad de Armenia con la participación de más de 700 representantes, entre ellos prestadores rurales, comunidades organizadas, ONGs, PDA y otros.

Con relación al programa “Agua al Barrio”, el MVCT para continuar con la implementación en las distintas ciudades y municipios del país, entre junio de 2019 y mayo de 2020, suscribió 8 convenios. Así mismo, durante el primer semestre de 2020 sumó al programa Popayán y Villavicencio, para un total de 10 ciudades que han suscrito el convenio para implementar el programa.

Respecto al “Programa de Conexiones Intradomiciliarias”, como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado, para el año 2019 se efectuaron un total de 916 conexiones y se dio viabilidad a 3 proyectos terminados y con obras entregadas que beneficiaron a 2.931 habitantes en Cotorra (Córdoba), la Apartada (Córdoba) y Puerto Berrio (Antioquia); por parte en lo que va del año 2020 se ha viabilizado 2.500 conexiones nuevas.

Ahora, en materia de asistencia técnica de acuerdo con el “Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico”, entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron 12 talleres presenciales en las ciudades de Pasto, Medellín, Montería, Riohacha, Bucaramanga, Quibdó, Cali, Cartagena, Tunja, Bogotá e Istmina (Chocó). Estos talleres tuvieron como objetivo principal apoyar a los municipios para realizar el cargue de la información correspondiente al inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural. Como complemento a estas jornadas, se realizaron doce

capacitaciones virtuales en las cuales participaron 89 municipios y un gestor departamental del PDA.

Igualmente, el MVCT en virtud del “Plan de Inversiones Todos por el Pacífico” cuyo objetivo es la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados garantizando la sostenibilidad de la inversión, logró entre junio de 2019 y mayo de 2020, la culminación de 4 proyectos de obra, así: (i) Alcantarillado de El Atrato por \$6.698.579.247; (ii) Fase II y obras complementarias de acueducto de Tadó por \$2.536.607.843; (iii) Acueducto de Acandí por \$12.916.518.789 y (iv) Acueducto de Capurganá por \$7.809.187.538.

7. GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

A) CONTEXTO MVCT CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Conforme a la Ley No. 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, se estableció en su artículo 255 la “Vivienda Rural Efectiva”, buscando diseñar un plan para la efectiva implementación de una política de vivienda rural, otorgando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la coordinación y el liderazgo de la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Según el anexo técnico del PND 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, para “(...) el año 2017 el déficit habitacional rural fue de 1,60 millones de hogares (51,63%), de los cuales 95.744 (3,09%) necesitaban vivienda nueva; y 1,50 millones (48,54%) requerían mejoramiento de vivienda (...)” (DANE, 2017). Las principales carencias cualitativas fueron en acueducto y alcantarillado, material de pisos, cocina y hacinamiento mitigable.

A partir del censo nacional de población y vivienda, se calculó un déficit habitacional de 36,6% que afecta a más de 5,1 millones de hogares colombianos (DANE, 2020). Dicho déficit fue de 24,8% para zonas urbanas y 80,9% para espacios rurales, esto indica una carencia habitacional dos veces más crítica en la ruralidad. Asociado con lo anterior se encuentran altos índices de pobreza rural, al respecto para el año 2018 el índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanzó un promedio nacional de 19,6%, 13,8% en áreas urbanas y 39,9% en rurales (DANE, 2020).

B) LOGROS MVCT CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Conforme al contexto expuesto en líneas atrás, el MVCT ha venido gestionando la reglamentación de la competencia del precitado artículo 255 de la Ley 1955/19, a través de la expedición del decreto “Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural”. Con este

propósito, se ha procedido a publicar el proyecto de decreto en dos oportunidades, una en diciembre de 2019 y otra en febrero de 2020, con el fin de recolectar la mayor cantidad de comentarios de los actores del sector y comunidad en general, que permitan expedir una norma coherente con la responsabilidad asumida. Se socializó la construcción de este proyecto de decreto con entidades del orden nacional como el DNP, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Ministerio de Cultura, el MADR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); y otras entidades privadas y del orden territorial como Camacol, Federación Nacional de Cafeteros, Federación Colombiana de Ganaderos, el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila (Fonvihuila), entre otros.

Se han adelantado tres reuniones desde enero de 2020 y los productos son:

- i) Plan de acción del sector (versión en discusión).
- ii) Revisión de metas y compromisos.
- iii) Socialización de estrategias del plan y de la política de vivienda rural.

De forma paralela el MVCT, está trabajando en la expedición de un nuevo “Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural”. Así las cosas, comenzó a formular la “Política Pública de Vivienda Rural” en enero del 2020 y desde ese momento se determinó que dicha política debe ser construida con un componente altamente participativo. Para garantizar participación se estableció una estrategia de diálogo social a través de talleres regionales con los actores regionales, los cuales que se desarrollaron de manera presencial entre febrero y marzo en los departamentos de Huila, Córdoba, Sucre y Cundinamarca.

Sin embargo, debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia de COVID – 19 se migró a una estrategia virtual denominada “Construyamos Juntos”. La primera fase de la estrategia se desarrolló entre el 22 de abril y el 10 de junio del presente año y se centró en los 1.108 municipios que registran población víctima ante la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, en los cuales están incluidos los 170 municipios PDET. En esta fase participaron 943 autoridades locales, que representan el 85% del país, así como el 91% de los municipios PDET.

De otro lado, durante los meses de abril y mayo el MVCT se reunió con otras instituciones gubernamentales para dar cumplimiento a los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI), por ello se entabló reuniones tanto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) para revisar los indicadores de género en materia de vivienda rural al igual que las metas. Gracias a esta articulación, el equipo de vivienda rural ahora trabaja de la mano con la CPEC y CPEM para incluir el enfoque de género en la política.

Con relación al acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB), durante el 2019 y lo corrido del año 2020, se han emitido conceptos favorables a 22 proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor aproximado de \$107.815 millones, los cuales fueron financiados con cargo a los 500 mil millones asignados en OCAD PAZ para el bienio 2019-2020.

Adicionalmente, durante el 2019 el MVCT implementó un esquema de asistencia en el Departamento de Nariño, a través de la constitución de la Mesa Técnica de Agua Potable, Saneamiento e Higiene, la prestación de asistencia técnica para el levantamiento de información de acceso a agua y saneamiento básico rural y el fortalecimiento del equipo técnico de estructuración de proyectos del gestor del PDA de Nariño.

8. GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

A) CONTEXTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La gestión y desempeño institucional orientada a generar valor público opera a partir de acciones lideradas por dependencias y procesos que orientan, apoyan y evalúan la gestión misional, cuyo marco de referencia son las siguientes dimensiones del MIPG:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación para el Resultado
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno

B) LOGROS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Talento Humano

En el marco de la política de Talento Humano, entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MCVT adelantaron las siguientes actividades:

- Realización de 37 capacitaciones en las que participaron 607 servidores de la entidad.
- Socialización de las actividades del Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, y Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Realización de actividades presenciales y virtuales entre las que se destacan: Día de la Familia I Semestre, Conmemoración del Día del Servidor Público, Día del Amor y la Amistad, Aniversario Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Día de la Familia II.

- Acompañó a los funcionarios en intervenciones desde el área de Salud y Seguridad en el Trabajo con asesorías Individuales, intervención a grupos por áreas, seguimientos psicosociales por condiciones de salud y otras problemáticas.
- Actualización del manual de funciones y cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) para adelantar el concurso de méritos con el que se proveerán cargos en provisionalidad y vacantes, discriminándose de la siguiente forma:
 - Nivel Asesor: 2 vacantes
 - Nivel Profesional: 166 vacantes
 - Nivel Técnico: 11 vacantes
 - Nivel Asistencial: 25 vacantes
 - Negociación colectiva del pliego de peticiones de Sintravivienda. De 34 solicitudes hubo acuerdo en 33. El acuerdo contempla beneficios para mujeres en estado de embarazo, padres y madres cabeza de familia, flexibilización del horario laboral, entre otras.

Planeación Estratégica

El MVCT ha venido trabajando en la consolidación de la cultura de la planeación a través de la institucionalización de diferentes instrumentos de planeación, entre los que cabe mencionar el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI). Estos planes se constituyen en herramientas fundamentales para consolidar esta cultura, dado que permiten ordenar y estructurar la gestión del sector y de la entidad en función del cumplimiento de su misionalidad, las metas del PND y los objetivos estratégicos establecidos.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) como líder del proceso de Planeación Estratégica en el MVCT, orientó y coordinó proporcionando el direccionamiento estratégico y metodológico, la formulación y actualización de los instrumentos de planeación mencionados para la vigencia 2020, concretando los siguientes resultados:

- PES: el proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio se orientó a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia, en un periodo de cuatro años.
- PEI: el ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones y talento humano, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone. El PEI fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión

institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.

- PAI: el proceso de formulación del PAI involucró la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporcionó asesoría y acompañamiento metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual. El PAI es el instrumento de planeación en el que el MVCT programa las metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el PND, a los lineamientos establecidos en PES y el PEI, así como al presupuesto aprobado para la vigencia.

Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)

Además de las actividades cotidianas que se adelantan para la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio, durante la vigencia 2019, se formuló el proyecto de inversión:

- BPIN 2019011000296 - Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda Nacional.

Sistema General de Regalías

Entre junio de 2019 y junio de 2020 el MVCT, participó como Líder del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del departamental de La Guajira, en las siguientes sesiones donde se decidió sobre los proyectos para viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad ejecutora e interventora:

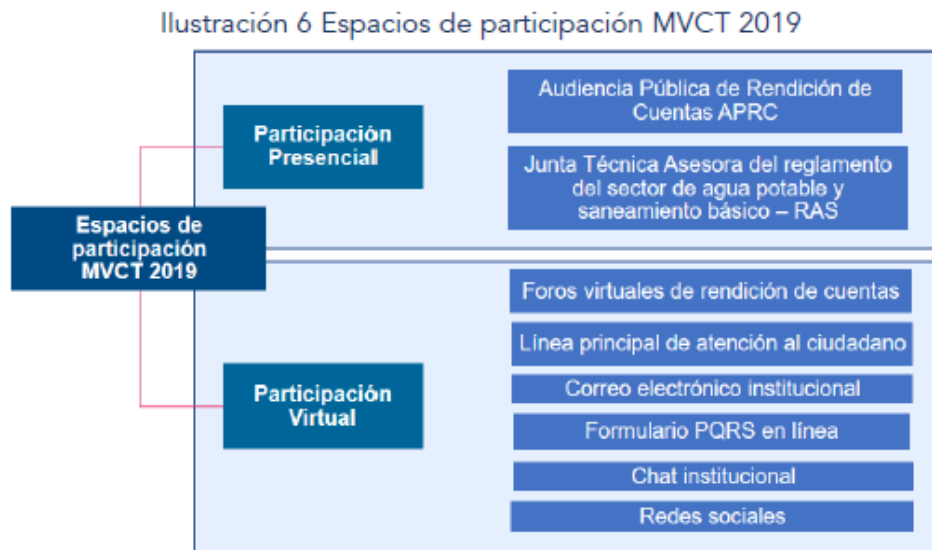
- Sesión 43 (09/08/2019): 1 proyecto por un valor de \$6.015.624.474.00
- Sesión 44 (22/08/2019): 2 proyectos por un valor de \$6.833.909.442,66
- Sesión 45 (07/10/2019): 9 proyectos por un valor de \$29.820.152.674,87
- Sesión 46 (01/11/2019): 5 proyectos por un valor de \$7.820.966.840.05
- Sesión 47 (10/12/2019): Aprobación ajuste proyecto BPIN 2015002440005
- Sesión 48 (31/12/2019): 1 proyecto por un valor de \$5.193.308.617,00
- Sesión 49 (3/03/2020): Citación primera sesión anual 2020, en la que se realizó la priorización sectores.

Gestión con Valores para el Resultado

En esta sección se agrupan acciones que tienen como propósito permitirle al MVCT realizar las actividades que conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación. Las acciones adelantadas se clasifican en dos, las relacionadas con la relación Estado-Ciudadano, denominadas “de la ventanilla hacia afuera” y las acciones relevantes para una adecuada operación, denominadas “de la ventanilla hacia adentro”.

Rendición de cuentas y participación ciudadana

El MVCT cuenta con espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana que se utilizan para fortalecer su gestión a partir de la retroalimentación que hacen los diferentes actores beneficiados de su oferta institucional o interesados en la misma. En la siguiente ilustración se enuncian los espacios de participación ciudadana que se llevaron a cabo entre junio de 2019 y mayo de 2020.



Fuente: MVCT

En el marco de las demandas por información de la ciudadanía, el MVCT ha venido desarrollando las siguientes acciones para garantizar el derecho a la información y mejorar la prestación del servicio:

- Diseño e implementación de la política de servicio al ciudadano, la cual contempla la adquisición de un Digiturno y la adecuación del punto de atención personalizada.
- Creación de línea de denuncias que permita al ciudadano hacer respetar y valer sus derechos.
- Carta de trato digno donde se incluyen los derechos de los ciudadanos y los medios para garantizarlos.
- Atención prioritaria a desplazados, personas en condición de extrema pobreza y madres cabeza de familia.
- Calificadores del servicio prestado para mejorar las condiciones de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado, del chat, telefónico y las PQRSDF atendidas.
- Actualización de la caracterización de usuarios para la identificación de grupos de interés y grupos de valor.

Gestión Presupuestal y Financiera

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio inició el 2019 con una apropiación presupuestal de \$4.344.514,38 millones, de los cuales se fueron bloqueados \$565.302 millones.

Después de las gestiones adelantados se logró que al cierre de la vigencia el bloqueo presupuestal se recortara a \$194.280,26 millones, por lo que la apropiación final de recursos fue de \$4.150.672,12 millones. De estos recursos se comprometieron \$4.116.035,00 millones (99,17%), se obligaron \$2.870.224,47 millones (69,2%) y se realizaron pagos por \$2.870.077,58 millones (69,1%).

El presupuesto asignado en la vigencia presupuestal del 2020 al MVCT, Fonvivienda y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es de \$4.337.794,02 millones, de los cuales se encuentran bloqueados \$181.459,60 millones, por lo que queda una apropiación disponible para adquirir compromisos de \$4.156.334,42 millones. De estos recursos disponibles, al MVCT le corresponden \$2.742.844,90 millones (66,0%), FONVIVIENDA \$1.389.495,31 millones (33,4%) y la CRA \$23.994,21 millones (0,6%), una vez descontado el bloqueo presupuestal de \$12.000,00 millones, \$169.000,00 millones y \$23.994,21 millones, respectivamente.

Gobierno Digital

La política busca fortalecer la relación estado-sociedad (TIC para la sociedad) e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad (TIC para el Estado), tiene como base la seguridad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales.

En la Evaluación del Desempeño Institucional realizada por el DAFP para la vigencia 2019, se logró mejorar en 7,5 puntos porcentuales frente a la vigencia 2018 (pasando de 63,3 a 70,9 puntos) como resultado de las acciones de mejoramiento implementadas en el segundo semestre de 2019.

Por otra parte, uno de los principales proyectos de transformación digital que se está adelantando es la definición de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que afectará de manera transversal al MVCT en cuanto a lineamientos, componentes y habilitadores de la política de gobierno digital.

Plan Seguridad de la información, Ciberseguridad y Privacidad (seguridad digital)

Con base en los Diagnósticos del Computer Security Incident Response Team (CSIRT Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la Policía Nacional), así como de los informes y actividades realizadas para definir los elementos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) basado en la norma ISO 27001:2013 y la Guía de Gobierno Digital, se presentaron y aprobaron por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 20 de enero de 2020 los siguientes documentos:

Manual de Políticas de Seguridad de la Información: establece políticas y lineamientos con base en los dominios y controles de acuerdo con la norma ISO 27001:2013 y dando cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

- Plan de Privacidad y Seguridad de la Información: el MVCT revisó los requisitos de seguridad de acuerdo con los numerales 4 al 10 de la norma ISO 27001:2013, actualizó el inventario de activos de la entidad, estableció la declaración de aplicabilidad de acuerdo con el anexo A de la norma ISO 27001:2013 y la matriz de comunicaciones, y en el plan de uso y apropiación del proceso de tecnología se establecieron las actividades del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: el MVCT identificó y valoró el inventario de activos de la información de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad, y confidencialidad, así mismo como sus vulnerabilidades y amenazas. También, ha establecido posibles escenarios de incidentes con sus respectivas probabilidades de posibles impactos financieros, de imagen y reputación, de productividad y frente a sanciones y multas. Así mismo, realizó la valorización del riesgo comparando la probabilidad del riesgo versus el impacto, generando así un mapa de calor e identificando los controles existentes y los riesgos residuales. Para finalizar, una vez se realizaron todas las actividades anteriormente enunciadas se seleccionaron las opciones de tratamiento de riesgos basados en los niveles de riesgos residuales.

Gestión Documental

La Gestión Documental facilita el acceso a documentos con el fin de garantizar el derecho que tienen los usuarios para acceder a la información contenida en los archivos públicos. En la vigencia 2019 se elaboró la propuesta de la política de Gestión Documental, cuyo propósito es establecer las directrices institucionales para que el MVCT cumpla de manera adecuada con los lineamientos relacionados con los procesos archivísticos de planeación, producción, recepción, distribución, trámite organización, consulta, transferencia, disposición de documentos y con la conservación, preservación a largo plazo y valoración de los documentos que evidencian el cumplimiento de la misión del MVCT y hacen parte de su memoria histórica.

9. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

A) CONTEXTO ENTIDADES ADSCRITAS

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico De forma directa, por medio del cumplimiento de los ODS, se logra influenciar positivamente la consecución

del acceso al agua potable y saneamiento básico, la gestión adecuada de residuos sólidos y la producción responsable de bienes y recursos. Estos factores generan impactos en el desarrollo social y económico, y en la sostenibilidad del planeta.

B) LOGROS ENTIDADES ADSCRITAS

Es el trámite a través del cual las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo solicitan a la CRA, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, concepto de legalidad respecto del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos referidos. De esta forma, la CRA impide la inclusión de cláusulas abusivas que promuevan monopolios o posición dominante en los contratos con los ciudadanos y que limiten la libertad de escogencia de prestador o la imposición de cargas adicionales.

Durante el periodo de análisis se atendieron un total de 866 solicitudes de estudio de contratos de condiciones uniformes, de los cuales se otorgaron 349 conceptos de legalidad y a 517 se les realizaron observaciones.

De conformidad con la Ley 1066 de 2006, la prerrogativa de adelantar procesos de cobro coactivo por la UAE-CRA, tiene como finalidad recuperar los dineros que no han sido pagados a la entidad, derivados de títulos ejecutivos contentivos de obligaciones claras, expresas y exigibles, tales como los valores liquidados por concepto de contribuciones especiales. Esta actividad se adelanta con observancia de principios, garantías y procedimientos establecidos en la ley, específicamente el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se recibieron 51 expedientes con la finalidad de dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Se impulsaron 288 procesos de cobro coactivo.

En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, la CRA realizó vigilancia a 116 procesos judiciales, que en su mayoría fueron acciones de tutela (44,63%) y nulidades y restablecimientos del derecho (18,47%). De estos procesos judiciales, la CRA obtuvo 70 fallos favorables y atendió 66 nuevas demandas.

Tabla 76 Procesos Judiciales Vigilados junio 2019 mayo 2020

Clase de proceso	Cantidad	(%) Participación
Tútelas	52	44,83%
Acción Popular	14	12,07%
Nulidad y Restablecimiento	21	18,1%
Penal	2	1,72%
Acción de Grupo	4	3,45%
Nulidad Simple	8	6,9%
Reparación Directa	2	1,72%
Inmediato de legalidad	8	6,9%
Constitucional	5	4,31%
Total	116	100,00%

Fuente: CRA

Entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020 se celebraron 24 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación.

Cooperación Internacional

Con el objetivo de mantener el reconocimiento de la CRA a nivel internacional, promover los intercambios de conocimiento y cultivar alianzas estratégicas y buenas relaciones, la CRA ha hecho presencia en importantes eventos sectoriales a nivel internacional, entre los cuales se destacan:

- Programa de desarrollo de infraestructura coreana para funcionarios de alto nivel sobre la gestión integrada del agua para la seguridad hídrica, llevado a cabo en las ciudades de Seúl y Daejeon de Corea del Sur.
- II Congreso Nacional y I Congreso Regional en Costa Rica sobre servicios públicos sostenibles.
- Tour de Estudios de Rellenos Sanitarios en Atlanta, Estados Unidos.
- Taller “Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el Gobierno Abierto (OPG)” en la ciudad de Brasilia (Brasil).

De igual manera, la CRA organizó y llevó a cabo de manera exitosa el XII Foro Iberoamericano de Regulación y la XIX Asamblea de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas (ADERASA) en Cartagena. En este espacio se compartieron experiencias y conocimiento que permiten mejorar la eficiencia de los instrumentos normativos, regulatorios y de política del sector de agua potable y saneamiento básico a escala regional e internacional.

Tabla 79 Eventos de rendición de Cuentas junio de 2019 y mayo de 2020

Ciudad	Fecha	Lugar	Temática
Bogotá	Julio 23 de 2019	Centro de Convenciones Compensar	Jornada de Rendición de Cuentas Interna
Bogotá	Agosto 28 de 2019	Congreso de la Confederación Colombiana de Vocales de Control Confevocoltics	Jornada de Rendición de Cuentas a los Vocales de Control
Bogotá	Diciembre 08 de 2019	Revista Semana	Artículo publicado en la Revista Semana Link: https://bit.ly/30zCMWj
Bogotá	Diciembre 13 de 2019	Ibagué	Jornada Rendición de Cuentas Sectorial MVCT. Transmisión Vía Streaming
Bogotá	Diciembre 20 de 2019	Bogotá	Jornada de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Transmisión Vía Streaming

Fuente: CRA

Fondo Nacional del Ahorro

El FNA ha avanzado en la consecución de su propósito de lograr una entidad eficiente y financieramente sostenible, que brinde posibilidades de acceso a vivienda a sus afiliados, a través de mecanismos enfocados hacia la transformación institucional, con una fuerte estrategia dirigida a la disminución de gastos e incremento de los ingresos, lo que se encuentra aunado a la implementación de prácticas eficientes de la industria de servicios financieros.

A pesar del dinamismo que presentó la entidad hasta el primer trimestre del 2020, los efectos negativos a nivel global ocasionados a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID- 19, se evidencia en variables como la disposición para comprar vivienda, que registró una cifra históricamente baja en abril de 2020 ubicándose en 62.3% (Encuesta Fedesarrollo, 2020). Esto ha generado la necesidad de replantear el plan de negocios del cuatrienio, conforme con la paulatina reactivación económica que se viene dando.

En abril del 2020 el FNA se ubicó como el segundo administrador de cesantías, con un portafolio de 6.39 billones, y, entre junio de 2019 y mayo de 2020, un total de 20.546 familias colombianas cumplieran su sueño de tener vivienda propia, lo que beneficia principalmente los colombianos con ingresos inferiores a cuatro (4) SMLMV. Esto consolidó al FNA como el segundo competidor en el segmento de entidades financieras especializadas en crédito de vivienda VIS, lo que genera un aporte directo al cumplimiento de las políticas de vivienda del Gobierno Nacional. Adicionalmente, los tiempos de desembolso presentaron una reducción de 47% en 2019.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la entidad ha venido implementando acciones conducentes a consolidar su fortaleza financiera, afianzando el buen comportamiento de sus indicadores financieros y recuperando las pérdidas alcanzadas en ejercicios anteriores.

Como parte del Plan Estratégico 2019 – 2022, el FNA tiene como objetivo contar con 2.8 millones de afiliados activos. A mayo 2020 se alcanzaron las siguientes metas:

- Cumplimiento de 93% con un total de 2.1 millones de afiliados, de los cuales el 81% están ahorrando con cesantías y el 19% con AVC.
- Al cierre del año 2019, el número de afiliados del FNA creció en 1.7% respecto al cierre de la vigencia anterior, al alcanzar 1.784.908 afiliados por cesantías. El saldo administrado se consolidó en \$5.419.687 millones.
- Incremento del 10.6% en el saldo administrado de cesantías entre junio de 2019 y mayo de 2020.
- En el sector de administradores, a corte de abril 2020 el FNA ocupa el segundo lugar con un portafolio de \$6.39 billones.

Entre junio 2019 y mayo 2020, se desembolsaron 20.546 créditos de vivienda por un valor aproximado de \$1.59 billones, de los cuales 13.426 tenían algún tipo de subsidio. Por segmento, el 79% corresponde a VIS, mientras que el 21% a No VIS.

A mayo de 2020 la cartera hipotecaria vigente cerró con un saldo de \$8.1 billones y registró un crecimiento anual de 9.1%. En número de obligaciones, la cartera hipotecaria registró un crecimiento de 0.7% anual y cerró con 174.730 créditos hipotecarios.

En el sector financiero, el FNA ocupa el cuarto lugar en cartera hipotecaria con una participación de 9,75% y el segundo lugar en cartera de VIS con una participación del 22.1%.

En los resultados financieros obtenidos por la Entidad, cabe resaltar que, nuevamente y como consecuencia de la gestión que adelanta la administración, el FNA obtuvo una utilidad operacional de \$54.603 millones y neta de \$76.311 millones de enero a mayo de 2020, lo que representa un aumento de \$23.015 millones frente al mismo periodo de 2019.

De igual manera, por séptimo año consecutivo, el FNA obtiene las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services, llevado a cabo el pasado mayo de 2020. Durante ocho años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings: AAA (col) y F1+(col).

Lo anterior, representa para la Entidad un sello de confianza y constituye un reconocimiento a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión para cumplir con sus obligaciones frente a terceros, especialmente sus afiliados que ya superan los 2.3 millones.

10. ACCIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

A) CONTEXTO Y LOGROS – EMERGENCIA COVID-19

Mitigación de los efectos económicos y sociales del COVID-19

El 17 de marzo de 2020, a través del decreto 417 de 2020, se declaró la emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional. Adicionalmente, desde el 24 de marzo se declaró una cuarentena obligatoria nacional que significó, como en muchos otros sectores, una pausa en las actividades de construcción.

La emergencia sanitaria y la cuarentena redujeron la posibilidad de consumo de los hogares colombianos, lo que rápidamente se tradujo en una pérdida de ingresos de la población y, en consecuencia, la dificultad para honrar sus compromisos económicos y

financieros en materia habitacional. De este modo, el MVCT, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, estructuró varias medidas de mitigación para la población:

- Periodos de gracia de los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional (17 de marzo de 2020): el 17 de marzo de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular 007 de 2020 a través de la cual se permitió a los establecimientos de crédito otorgar periodos de gracia a los créditos que no presentaran mora mayor o igual a 30 días al 29 de febrero de 2020, sin que ello se considerara una situación de riesgo. Por el periodo de gracia establecido, los créditos conservaron la calificación de riesgo que tenían al 29 de febrero de 2020 y no se causaron intereses de mora.

Para el 29 de febrero de 2020, la cartera hipotecaria ascendía a cerca de \$78 billones, de modo que el riesgo que supondría el impago de las obligaciones crediticias para el sistema financiero y la causación de intereses de mora para los deudores, con la sucesiva aplicación de las hipotecas respectivas, amenazaría la estabilidad del sistema financiero, el mercado hipotecario y la economía en general, además de poner en riesgo la permanencia de familias afectadas económicamente en sus viviendas. En consecuencia, la medida adoptada era imperativa, no sólo para garantizar la estabilidad del sistema financiero y la economía, sino para la protección del derecho a la vivienda digna de los colombianos.

Hasta el 8 de julio de 2020, eran más de 660.000 colombianos los que se habían acogido a los periodos de gracia, lo que representa más del 60% de la cartera hipotecaria que estaba vigente cuando inició la emergencia económica.

Ampliación de la vigencia de subsidios de vivienda para su asignación (27 de marzo de 2020): la Resolución 0174 del 27 de marzo de 2020 amplió la vigencia de los SFV asignados por Fonvivienda hasta el 30 de septiembre de 2020 para: la población desplazada, el ahorro voluntario contractual con evaluación crediticia favorable, los hogares que tengan como miembro a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, los recuperadores de residuos reciclables, los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011, las decisiones de tutela, el concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental, la fuerza pública, las víctimas de atentados terroristas y desastres naturales, los beneficiarios del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), Mi Casa Ya y, en general, a los beneficiarios de los SFV que fueron asignados con anterioridad a la entrada de vigencia de la resolución, así como para las resoluciones de asignación que se encontraban en trámite.

Medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento (15 de abril de 2020): para el año 2018 el valor agregado del sector inmobiliario y de alquiler fue de \$76,5 billones (cifras constantes de 2015), y según cifras de Fedelonjas con base en el DANE, el valor generado por cánones de arrendamiento residencial fue de \$23,4 billones (30,5% del total

del valor agregado del sector). En 2019 el valor agregado del sector de actividades inmobiliarias y de alquiler fue de \$78,7 millones, es decir el 9% del PIB de la economía. Asumiendo que el porcentaje se mantiene constante, el 2019 el arrendamiento residencial sumaría \$24 billones.

A nivel nacional de los 14,5 millones de hogares, 5,6 millones vive en arrendamiento, es decir el 38,5%. Esta proporción es mayor en entornos urbanos donde el 45,7% vive en alquiler, es decir, 5,2 millones de hogares (GEIH, 2018). A nivel nacional el 92,3% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 22,7% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.264.307), 42% de estrato 2 (2.392.653) y 26,6% de estrato 3 (1.482.202). A nivel urbano el 92% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 20,8% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.089.356), 43% de estrato 2 (2.248.983) y 28,1% de estrato 3 (1.470.154).

Ante los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria del Covid-19, de no adoptar medidas inmediatas, el país se podría haber visto abocado a un incumplimiento masivo de contratos de arrendamiento, lo que en términos de la Ley 820 de 2003 implica el surgimiento de la potestad de los arrendadores para dar por terminados en forma unilateral los acuerdos y solicitar la consecuente restitución de los inmuebles por la vía del desalojo. En adición, en el caso en que los hogares fueran desalojados de sus viviendas, los inquilinos se podrían encontrar en situación de indigencia e indefensión frente al virus que menoscabaría sus derechos fundamentales a la salud y la vida.

- a. Prohibición de desalojos: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tuviera como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios.
- b. Congelamiento del precio del arriendo: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió el reajuste anual de los cánones de arrendamiento que tuvieran que hacerse desde el mes de abril de este año.
- c. Acuerdos entre partes y suspensión de intereses de mora y penalidades: se dispuso que arrendatarios y arrendadores llegaran a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes entre el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020. En dichos acuerdos no se podía cobrar intereses de mora ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes.

Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria: de manera excepcional, en aquellos sitios en los cuales no era posible asegurar el acceso a agua potable a través de la prestación del servicio de acueducto o los esquemas diferenciales, los municipios y distritos debieron garantizar el acceso por medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsibles, entre otros. En todo caso, el agua distribuida debe cumplir con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano

dispuestos en el ordenamiento jurídico. Esta medida se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Después de evaluar y analizar los capítulos del informe de gestión 2019-2020 del sector Vivienda Ciudad y Territorio presentado a nuestra corporación, esta subcomisión mediante los firmantes, se sirven dar un dictamen positivo a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, pero se dejan las siguientes recomendaciones frente al informe:

En materia de vivienda es pertinente el aunar esfuerzos para reducir ese 36,6% de los hogares que presentan déficit habitacional, adelantando estrategias y planes de choque más agresivos que permita abarcar una mayor cantidad de población colombiana.

Aunque se reconocen los esfuerzos y el avance realizado en materia de vivienda, es recomendable llevar a cabo un plan especial que permita el acceso a vivienda y saneamiento básico a aquellos territorios en donde predominan las comunidades Narp e Indígenas.

Los subsidios para adquirir vivienda se deben ajustar a las condiciones reales de la población más vulnerable, para que así puedan responder con sus compromisos.

Establecer una serie de prioridades e incentivos para aquellos municipios que tengan actualizado su POT. Esto con el fin de evitar limitantes para los efectos de la política pública en construcción de vivienda y adecuación de saneamiento básico.

Para el caso de la vivienda rural, se debe incluir financiación hipotecaria y leasing habitacional, así como los mecanismos de pago de obras por impuestos, obras por regalías o a través de donaciones.

En materia de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) se requiere superar problemas de oportunidad y calidad de la información de la gestión de los residuos para fortalecer las labores de regulación y vigilancia.

De otra parte, con relación a los objetivos pendientes que estableció el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en su Informe de Gestión 2019-2020, se considera acertado darles prelación y materializarlos a corto tiempo, así:

1. Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.
2. Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.

3. Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.
4. Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
5. Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.

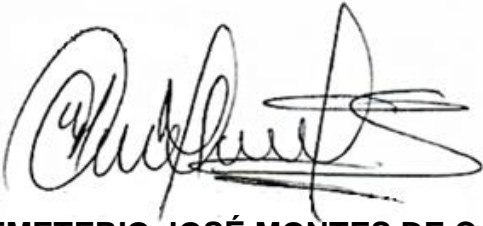
Dentro de la estrategia virtual denominada “Construyamos Juntos” el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha identificado una serie de productos que complementarán la implementación y el desarrollo de la política: metodología de focalización, modelo operativo, plan nacional de construcción, plan nacional sectorial, diseño de acompañamiento social.

De tal suerte, que resulta necesario dar continuidad en el tiempo y desarrollo de los mismos. Igualmente, se recomienda al MVCT seguir con la identificación de las prácticas socioculturales y productivas de los diferentes hogares rurales y de cómo estas influyen en el uso espacial y diseño de las viviendas (v.gr. definición de metodologías para la estructuración de proyectos mediante la definición de tipologías de vivienda y lineamientos técnicos, escalas óptimas de operación, agrupación y análisis espacial, modelación de costos y tiempos de construcción y demás factores para determinar la prefactibilidad de los proyectos), previo a la habilitación de beneficiarios y contratación de las obras.

Como corolario, el MVCT en materia de acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) debe propender por darle continuidad en el tiempo a los siguientes compromisos:

1. Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso a agua potable y el manejo de aguas residuales.
2. Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales.

De los Honorables Representantes,



EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Representante a la Cámara
Coordinador



KARINA E. ROJANO PALACIO
Representante a la Cámara



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara